

ACTA DILIGENCIA CONTRADICCIÓN DICTAMEN

Siendo las 09:00 de la mañana del día de hoy martes 06 de abril de 2021, hora y fecha señalada con el fin de llevar a efectos la audiencia dentro de la cual se someterá a contradicción el dictamen pericial rendido por el perito **MARIO ALFONSO GONZALEZ GUTIERREZ** dentro del presente proceso de pertenencia promovido por **ODILIA SICACHA GALEANO** contra la **ASOCIACIÓN PROVIVIENDA CALUCAIMA** y otros, radicación 2018 - 00137, el suscrito *Juez Quinto Civil del Circuito de Ibagué* se constituyó en audiencia pública virtual, la cual será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, y para tales fines y efectos la declaró abierta.

Comparecieron virtualmente, el abogado **CAMILO ALEXANDER CASTRO ACOSTA**, apoderado de la parte actora, el profesional del derecho **DIEGO ALEJANDRO CUENCA CHAVEZ** apoderado de **DORA ALICE BOHORQUEZ VELAZQUES**, la litigante **LINA ALEJANDRA SANDOVAL HERNANDEZ** apoderada de la **ASOCIACIÓN PROVIVIENDA CALUCAIMA**, como el auxiliar de la justicia **MARIO ALFONSO GONZALEZ GUTIERREZ** quienes se identificaron en debida forma, tal y como quedó registrado en audio y video. No compareció el togado **PEDRO HUBER SAMBRANO**, curador ad litem de los emplazados.

Auto: Procédase con la contradicción del dictamen pericial rendido por el perito **MARIO ALFONSO GONZALEZ**

GUTIERREZ. Notifíquese. Quedan las partes notificadas en **Estrados**.

Auto: Téngase por surtida la contradicción del dictamen pericial del perito **MARIO ALFONSO GONZALEZ GUTIERREZ**. De conformidad con lo previsto en el inciso 5 del artículo 121 del C. G. del Proceso, se amplía la competencia para resolver la instancia, en seis (6) meses más, los cuales empezarán a correr desde la ejecutoria del presente proveído, con la advertencia que contra el mismo no procede recurso alguno. Téngase por precluido el proceso en su etapa probatoria, en consecuencia, con el fin de llevar a efectos la audiencia dentro de la cual se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá fallo, señalase la hora de las 9:00 de la mañana del día martes 27 de julio del año en curso. **Notifíquese.** Quedan las partes notificadas en **Estrados**.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, siendo la hora de las 9:32 minutos de la mañana del día de hoy martes 6 de abril de 2.021.



HUMBERTO ALBARELLO BAHAMON

Juez



JUAN ESTEBAN VALENCIA RICO.

Secretario